



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00289-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por EMILCE MARÍA SIERRA ATEHORTUA en contra de LA APLANADORA S.A.S., se tiene que mediante memoriales arribados por la activa los días 11 y 15 de octubre de 2021, allegó solicitudes para la notificación física en razón de no darse apertura al mail de la parte demandante.

Debe precisarse que mediante auto del 07 de octubre de 2021, el despacho procedió a resolver la solicitud presentada, el mismo podrá ser consultado en el siguiente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctoitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWsQdlk4JFJcMOPUQjzHu3QBzIFRlhx3BFsdLUbrONiPgA?e=8WqgTR.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.176

hoy 21 de julio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **156297ed59e47911d513eac8250ae3c309cc3b854de3aef8ba5717cfde514c8b**

Documento generado en 20/10/2021 01:51:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>